DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 06 de diciembre de 2023.

Nota N° 665/2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informar sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 059/2023 – *"CONSULTORÍA EN SANIDAD VEGETAL/SEMILLAS"* - ID 428.198,** al proveedor **WILFRIDO MOREL PAIVA,** considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en las normativas sobre Contrataciones Públicas; y que la oferta presentada por la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato.

ASÍ TAMBIÉN ADJUNTO SE REMITE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS PÚBLICO.

De conformidad a lo brevemente expuesto, la presente comunicación se realiza para su difusión a través del portal de contrataciones públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director

pv/TGP

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DECLARACIÓN JURADA

ID Nro.: 428.198

TIPO DE PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA.

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: ***CONSULTORÍA EN SANIDAD VEGETAL/SEMILLAS.***

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).

Quien suscribe, en nombre del SENAVE, entidad a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

En marco a la Resolución N° 3893/20 de la DNCP, Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). "*A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud…*"

Al respecto, cumplimos en aclarar en carácter de **DECLARACIÓN JURADA**: que el contrato se remite debidamente firmado por las partes, para que pueda ser levantado en el portal; para poder realizar la ejecución del contrato correspondiente al proceso licitatorio para "***CONSULTORÍA EN SANIDAD VEGETAL/SEMILLAS***" – CD 12/23 ID N° 428.198.

La Dirección de Semillas (DISE) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), considera importante la contratación de un experto profesional en semillas, con título de estudios universitarios concluidos en la carrera de Ingeniería Agronómica, con grado académico superior en maestría y especialización especificas; capaz de interpretar, aplicar y mejorar desde el punto de vista técnico las leyes, normativas, reglamentaciones y procedimientos vigentes en materia de semillas.

El consultor deberá tener experiencia en la realización de ensayos de pre y pos control de un lote de semilla destinada a la producción de semilla certificada, a fin de verificar que la semilla adquirida por los agricultores, responde efectivamente a las normas de las categorías mencionadas.

Por otro lado, es importante contar con un consultor que apoye las actividades de la DISE para la realización de los ensayos de evaluación agronómica y de calidad, y los de Distinción, Homogeneidad y Estabilidad (DHE), a fin de certificar que el cultivar se distingue claramente de cualquier otro, por una o más características fenotípicas o genotípicas.

Todos estos requisitos son determinantes para adherir al Paraguay en el esquema de certificación internacional de semillas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que apunta decididamente a la expansión de los mercados para las semillas de Paraguay, y que con la posible adhesión de nuestro país al mencionado esquema, se está hablando del cumplimiento de normas y procesos que se adecuan a los estándares internacionales a los efectos de fortalecer el comercio de semillas de nuestro país a nivel mundial.

De esta forma demostrando el interés público general y que el mismo no sea afectado.

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director

pv/TGP